

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

- 13201** *Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife relativa a la renovación de la licencia que habilita a la entidad Ecología Canaria, S.A. (ECANSA) para la prestación del servicio portuario de recepción de desechos líquidos (Anexos I y IV del Convenio Marpol 73/78) generados por buques en los puertos que gestiona la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, en sesión celebrada el 31 de marzo de 2022, acordó la renovación de la licencia con carácter general que, para la prestación del servicio portuario de recepción de desechos líquidos generados por buques, Anexos I y IV del Convenio MARPOL 73/78, con medios terrestres, en los puertos gestionados por la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, habilita a la entidad ECOLOGÍA CANARIA, S.A. (ECANSA), con C.I.F. número A-35371376 y domicilio en Santa Cruz de Tenerife, Avenida Manuel Hermoso Rojas, 3, C.P. 38005, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2017/352, por el que se crea un marco para la prestación de servicios portuarios y se adoptan normas comunes sobre la transparencia financiera de los puertos, en el TRLPEMM y en el Pliego de Prescripciones Particulares de dicho servicio, siempre y cuando no contradiga a lo establecido en el mencionado Reglamento, a lo señalado en la documentación presentada junto a la solicitud formulada y bajo las condiciones establecidas en el título correspondiente.

Lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115.3 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, se hace público para general conocimiento.

Santa Cruz de Tenerife, 25 de abril de 2022.- El Presidente, Carlos E. González Pérez.

ID: A220015865-1